

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-096-2020**  
**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA CESPT"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-096-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA CESPT"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 24 de junio de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-096-2020** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA CESPT"**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El día 22 de junio de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA CESTP  
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-CESP-088-2020

Para constancia en la que se hace constar el acto de fallo celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESP-088-2020 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA CESTP".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California Sur, siendo las 10:30 horas del día 24 de junio de 2020, se dio a conocer el fallo de la licitación pública para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficina Mayor del Gobierno ubicada en el terreno que el Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 904, del Centro Cívico de Mexicali, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "Ley de Adquisiciones") y el artículo 12 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de la licitación, el C. LINDO FERNANDO LIMÓN FELIX en su calidad de jefe del Departamento de Licitaciones y Adquisiciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficina Mayor del Gobierno, preside el acto en sujeción del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pago de las deudas de asistencia verificadas por el comitente legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calor del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficio de designación, mismo que se entregará a disposición de los señores para ser exhibido, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficina Mayor del Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el preámbulo de la presente licitación.

En uso de las facultades que el C. LINDO FERNANDO LIMÓN FELIX procede a informar a los licitantes presentes, los resultados del dictamen económico elaborado por la convocatoria por la convocatoria de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESP-088-2020 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA CESTP".

RESERVA CRONOLÓGICA

1.- El día 24 de junio de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en la segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la

propuesta económica del licitante: *ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.*, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.	<b>IMPORTE \$4,712,554.60</b> 16% I.V.A. A TRASLADAR

2.- El día de hoy 24 de junio de 2020 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPT-096-2020, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA ECONÓMICA:** Para la **Partida 8: Zapato tipo Teni** en la que presenta una propuesta por un importe de **\$429,040.00 m.n.** (Cuatrocientos veintinueve mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar y para la **Partida 11: Bota p/Soldador** por un importe de **\$46,710.00 m.n.** (Cuarenta y seis mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 16% de IVA a trasladar; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que éstas se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como no aceptables y por lo tanto; se desechan, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Los documentos presentados encontrarse lo siguiente:  
 propuesta económica del licitante: ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V., se realizó la revisión creativa de

ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.	PRESENTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
------------------------------	----------	-----------------------	---------------------

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.	ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONOMICA
188,141,471.25	188,141,471.25	188,141,471.25

3.- El día de hoy 24 de junio de 2020 se convocó a licitación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número 04M-CEPT-095-2020, con los siguientes resultados:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hizo constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 (acción I) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión creativa de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones; segunda etapa analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ELITE BY CARGA, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONOMICA: Para la Partida 01: Zapato tipo Teni en la que presenta una propuesta por un importe de \$239,040.00 m.n. (Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 10% de IVA a tratar y para la Partida 11: Ropa p/Señalador por un importe de \$46,710.00 m.n. (Cuarenta y seis mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 10% de IVA a tratar; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que estas se encuentran por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad no consisten como no aceptables y por lo tanto, se desechan, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

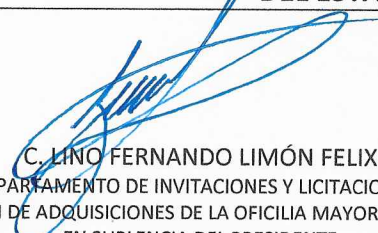
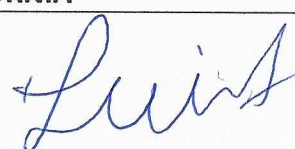

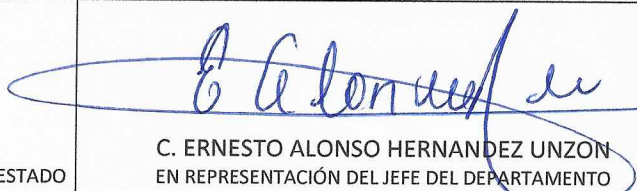
En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la **Partida 8: Zapato tipo Teni y Partida 11: Bota p/Soldador**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar DESIERTO el presente procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA VOCAL
 C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL

*Am*

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acta y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en terminos de las disposiciones del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honorable y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:40 horas de la fecha de su inicio firmada por los constantes que en ella intervienen.

Y habiendo en terminos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que la son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ          REPRESENTACION DE LA OFICINA ESTADAL DE SERVICIOS          PUBLICOS DE TURISMO          ABOGADO</p>	<p>C. RINCO ERNANDO LIMON FELIX          ALCAIDE AYUNTAMIENTO DE ROTACIONES Y LICITACIONES DE LA          OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS MAYOR DE GOBIERNO          EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE</p>
<p>C. FINESTRO ALONSO HERNANDEZ LINON          EN REPRESENTACION DE LA OFICINA MAYOR DE GOBIERNO          DEL ESTADO</p>	<p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO          SECRETARIO DE LA OFICINA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>

<p>SECRETARIO</p>	<p>SECRETARIO</p>	<p>SECRETARIO</p>
-------------------	-------------------	-------------------